

guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 1.447.

Ilmo. Sr.: Por jubilación del Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Logroño, D. Eudoro Casas Arriola, que figura en la primera categoría del Escalafón, queda vacante en el mismo una plaza con el sueldo anual de 12.500 pesetas, y siendo la cuarta vacante, tercera de ascenso en dicha categoría, en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de este Ministerio, fecha 16 del actual,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se den los correspondientes ascensos de escala, y, en su consecuencia, que D. Modesto Matrán y Pérez, D. Miguel Mingarro y Echecoín, D. Valentín Pastor y Rojo, D. Juan Martínez y Jiménez, D. Julián Rodríguez Polo, D. Pablo Martínez de Salinas y Molinero, D. Gabino Fernández Quintano, D. Miguel Santaló Parvorell y D. Eugenio Ortega García, Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Maestros de Toledo, Huesca, Oviedo, Cádiz, Cáceres, Logroño, Logroño, Gerona y Soria, pasen a ocupar en el Escalafón los números 4, 18, 33, 63, 93, 126, 166, 199 y 230, con el sueldo anual de 12.500 pesetas el primero, 12.000 el segundo, 11.000 el tercero, 10.000 el cuarto, 9.000 el quinto, 8.000 el sexto, 7.000 el séptimo, 6.000 el octavo y 5.000 el noveno, y todos ellos con la antigüedad de 3 de Octubre de este año, fecha siguiente a la del cese del Profesor que motiva la vacante.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Noviembre de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 1.448.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades eleva a la Superioridad con motivo de denuncia hecha a la Comisión provincial de Monumentos de Lugo de existir en la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Bóveda una construcción subterránea con interesantes restos arquitectónicos

y pictóricos de los primeros tiempos del Cristianismo, y de conformidad con la referida propuesta,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se practiquen por el Estado excavaciones para el total descubrimiento de los restos arquitectónicos y pictóricos existentes en una construcción subterránea del atrio de la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Bóveda, término municipal de Lugo.

2.º Se nombra Delegado Director de dichas excavaciones a D. Luis López Martí Castillo, Académico correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando e individuo de la Comisión provincial de Monumentos de Lugo.

3.º Para atender a los gastos que ocasionen dichas excavaciones se concede la suma de 4.000 pesetas, que serán libradas a nombre de D. Luis López Martí contra la Delegación de Hacienda de Lugo.

4.º Dicha cantidad de 4.000 pesetas se librarán con cargo a la suma de 125.000 pesetas que figura en los presupuestos del Estado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, sección séptima, presupuesto extraordinario, ejercicio económico 1927, capítulo tercero, artículo único, concepto cuarto, y a justificar, estando comprendidos en dicha suma los gastos de adquisición de terrenos, indemnizaciones por ocupación temporal, dietas y demás gastos; y

5.º En cumplimiento de la ley de 7 de Julio de 1911 y Reglamento para su aplicación de 1.º de Marzo de 1912, el Delegado-Director Sr. López Martí presentará a la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades una Memoria de los trabajos que haya realizado y un resumen de las cuentas sometidas a la aprobación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para que dicha Junta pueda formar exacto juicio de la aplicación dada a la suma concedida.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Noviembre de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Núm. 1.449.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que a la Superioridad eleva la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, en la que manifiesta que después del

examen de la Memoria presentada por el Delegado-director de las excavaciones en Sagunto, D. Manuel González Simancas, y en vista de los resultados obtenidos, procede se sigan practicando, costeadas por el Estado y de conformidad con la referida propuesta,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Para las excavaciones en Sagunto, de las que es Delegado-director D. Manuel González Simancas, en cuyo cargo se le confirma, se concede la suma de 3.000 pesetas, que serán libradas a nombre de dicho señor contra la Tesorería Central de Hacienda.

2.º La cantidad concedida es con cargo a la que figura en los Presupuestos del Estado, en su sección 7.ª, Presupuesto extraordinario, segunda anualidad, ejercicio económico de 1927, capítulo 3.º, artículo único, concepto 4.º y a justificar.

3.º El Delegado-director de las expresadas excavaciones de Sagunto, en cumplimiento de la Ley y Reglamento de 7 de Julio de 1911 y 1.º de Marzo de 1912, presentará a la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades la Memoria de los trabajos que haya realizado y un resumen de las cuentas sometidas a la aprobación de este Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes; y

4.º Los objetos que se encuentren en las referidas excavaciones pasarán a formar parte, como propiedad del Estado, del Museo local de Sagunto y, en su defecto, del provincial de Valencia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Noviembre de 1927.

CALLEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### CONSEJO DE LA ECONOMIA NACIONAL

#### COMITÉ REGULADOR DE LA PRODUCCION INDUSTRIAL

En virtud del Real decreto de 3 de Diciembre de 1926 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento, se publican las solicitudes presentadas, con objeto de que durante el plazo de veinte días naturales puedan formularse las protestas que estimen convenientes, las cuales deberán dirigirse acompañadas de su co-